

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nuevo régimen aduanero especial beneficiará a familias de las zonas fronterizas. Gobierno publicó D.L. que exonera de pagos arancelarios a peruanos residentes de zonas alejadas.

12 de marzo de 2022

Nota de Prensa 050 - 22

El Poder Ejecutivo continúa realizando acciones que favorezcan a la reactivación económica del país, y que a su vez contribuyen al cierre de las brechas sociales en nuestro territorio.

Como parte de ello y en atención a las zonas de fronteras, el Ministerio de Economía y Finanzas -en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de ente rector en materia de desarrollo e integración fronteriza- se emitió el Decreto Legislativo N° 1530.

La referida norma establece la creación de un nuevo régimen aduanero especial o de excepción que permite a los pobladores residentes de los distritos de frontera, que no cuenten con conexión por vía terrestre con la capital de su respectivo departamento y que no contengan una capital departamental, ingresar mercancías de uso comercial sin estar sujetos al pago de derechos arancelarios y demás tributos a la importación.

Esta norma beneficiará a la economía familiar de las poblaciones más aisladas y alejadas de nuestras fronteras.